



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2009

Expte. N° 16.162/08

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Germán JIMÉNEZ, Director del Proyecto N° 1763 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma denuncia el asalto y robo de dinero correspondiente a una ayuda económica otorgada para viajar a Santa Fé, a una cuota del proyecto del CIUNSa y a una beca de su hija, motivos por los cuales solicita se le exima de la rendición correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 405, mediante el cual aconseja se dicte resolución ordenando una información sumaria destinada a comprobar la existencia o no de hechos de índole disciplinaria que pudieran dar lugar a la instrucción o no de un juicio académico instruido por un tribunal universitario en contra del presentante, en tanto y en cuanto, reviste el cargo de profesor asociado adjunto regular, de conformidad al artículo 16 del estatuto universitario y con el procedimiento normado en la reglamentación existente, Resolución CS N° 057/99.

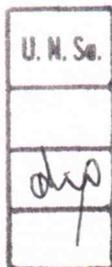
Por ello y atento al Dictamen N° 10332 de ASESORÍA JURÍDICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de una Información Sumaria, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción de la información sumaria se sustanciará en un plazo de veinte (20) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467/99 - RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General del Centro de Cómputos y notifíquese a la Dra. De la Cuesta. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION - R - N° 10038-09